

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA INSURGENCIA; UN ABORDAJE
DESDE LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA**

**PRESENTADO POR
ANDRÉS FELIPE PENAGOS BETANCUR**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
TERRITORIAL ANTIOQUIA-CHOCÓ
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD A DISTANCIA**

2016

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA INSURGENCIA; UN ABORDAJE
DESDE LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA**

Monografía para optar

El título de Administrador Público

ASESOR ACADÉMICO

Adolfo León Gómez Paniagua

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

TERRITORIAL ANTIOQUIA-CHOCÓ

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FACULTAD A DISTANCIA

2016

Tabla de contenido

Presentación	7
Introducción	9
Planteamiento del Problema	9
Antecedentes	11
Justificación	17
Definición operacional de términos	19
Resultados, conclusiones y recomendaciones	19
1. Marco Teórico	20
2. Objetivos de la Monografía	28
2.1 Objetivo general.....	29
2.2 Objetivos Específicos	29
3. Diseño Metodológico.....	29
3.1 Universo, población y muestra	29
3.2 Fases del proceso investigativo	30
4. Cronograma	31
5. Resultados de la Monografía	32
5.2 Análisis retrospectivo de las negociaciones políticas en Colombia	32
5.2.1 Negociación Política en Colombia antes de 1991	32

5.2.2 Negociación política en Colombia después de la Constitución de 1991 .	37
5.2.3 Esfuerzos históricos en el camino hacia la paz.....	39
5.3 La participación política en el contexto del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz duradera y estable	41
5.3.1 Panorama y estructura general del acuerdo	41
5.3.2 Participación política: Apertura Democrática para construir la paz	42
5.3.3 Acciones concretas de apertura democrática planteadas en el acuerdo para la terminación del conflicto y la superación de una paz duradera y estable.....	46
6. Conclusiones.....	49
7. Referencias	53

Índice de Tablas

Tabla 1 Colombia: logros y dificultades en la construcción de paz	14
Tabla 2 Matriz de Diseño Metodológico	30
Tabla 3 Plan de trabajo	31
Tabla 4 Amnistías e indultos en Colombia antes de 1991	35
Tabla 5 Amnistías e indultos en Colombia después de 1991	38
Tabla 6 Intentos de pacificación en Colombia. 1965 a la fecha	40
Tabla 7 Acciones concretas para la apertura democrática	46

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Regiones de Influencia de las FARC.....	13
Ilustración 2 Estructura del Proceso de Paz.....	42

Presentación

El producto académico que a continuación se presenta, ha sido realizado como requisito parcial para optar por el título de Administrador Público de la Escuela de Administración Pública ESAP, y tiene como objetivo general analizar la participación política de Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC a partir de lo acordado con el Gobierno Nacional en el contexto de los PRIMER acuerdos de la Habana.

En este sentido, las características de la negociación y las concesiones políticas realizadas en el marco del acuerdo para la terminación del conflicto y el establecimiento de una paz duradera y estable, firmado entre el Gobierno Nacional de Colombia y la Guerrilla de las FARC, consisten el problema en torno al cual giran los argumentos que se presentan en este trabajo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado, la participación política, la negociación política y la representación política son las categorías de análisis en torno a las cuales gira el ejercicio analítico realizado, el cual corresponde a un nivel descriptivo; la estructura del trabajo se ha definido teniendo como punto de referencia la guía metodológica para la elaboración de monografías de la ESAP.

Una de las conclusiones a las que se llega después de realizar los análisis, es satisfacer las expectativas de todos los sectores políticos, sociales y económicos del país, resulta una misión de imposible logro; por esta razón, el gobierno deberá asumir el riesgo que de cara a su legitimidad implica la negociación política de la paz, teniendo siempre presente, que cuando se trata de alcanzar condiciones aptas para el desarrollo de los territorios, “el fin justifica los medios” (Maquiavelo, 1854)

Introducción

Planteamiento del Problema

La participación política y la representación política son aspectos que sin lugar a dudas se encuentran en el corazón mismo de la democracia, dotándola de sentido y aportando elementos para su cabal funcionamiento; no obstante, para que dicha participación y representación se ejerzan de manera funcional en el territorio, es preciso que desde el Gobierno se dispongan los medios para que en un contexto de apertura, todos los sectores sociales puedan tener acceso a la toma de las decisiones políticas, que indiscutiblemente afectarán sus condiciones de calidad de vida.

Cuando la participación política se restringe y las decisiones impuestas por el gobierno a la ciudadanía no satisfacen o incluso afectan a sectores sociales minoritarios, éstos dan inicio a procesos de movilización, buscando acceso a la esfera política; según lo indica (Uriarte, 2002), estos procesos pueden ir desde la realización de acciones simbólicas hasta el ejercicio de la violencia, como mecanismo de presión

Como es bien sabido, la exclusión política no es un asunto ajeno a la realidad colombiana, donde históricamente el poder se ha repartido entre conservadores y liberales y, según lo planteado por (Herrera, Infante, Pinilla, & Diaz, 2005), pese a que en el territorio nacional existen hoy un importante número de partidos, los mismos no son más que divisiones de estas dos vertientes, que se han dividido por diversos factores, entre los que prima el caudillismo.

Como consecuencia de lo anterior, Colombia cuenta actualmente con un amplio número de grupos armados al margen de la ley, que por diferentes motivos han tomado las

armas, sin que ello implique en todos los casos la búsqueda de una representación política en el territorio; no obstante, en el país, a partir de la década del cincuenta se conformaron un importante número de grupos armados que operando como guerrillas han buscado alcanzar de este modo la representación y defensa de sus posturas mediante el acceso a la esfera política; uno de estos grupos son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-, reconocidas mundialmente por ser la guerrilla más antigua del mundo, quienes con más de medio siglo de existencia, se han posicionado como el principal actor armado del país.

Miles de muertos, heridos, viudas, y secuestrados; voladuras de oleoductos, torres de energía y telecomunicaciones, conforman el siniestro inventario de la tragedia que le ha ocasionado al país el conflicto con la guerrilla de las FARC, el cual en ocasiones anteriores ha tratado de ser resuelto sin éxito; sin embargo, en un evento sin precedentes, después de un largo proceso de negociaciones que inició en 2012, el Gobierno Nacional y las FARC han llegado a establecer un acuerdo mediante el cual se da fin al conflicto con este grupo armado, con miras al logro de una paz estable y duradera para el país.

Muchas son las opiniones a favor y en contra de este acuerdo, que entre otros factores de gran importancia, contempla la participación política como componente fundamental; incluso, la polarización generada en torno a dicho, llevó a que en el plebiscito convocado por el Gobierno Nacional para la refrendación del mismo, el 2 de octubre de 2016, triunfara la oposición, obligando de este modo a una renegociación.

El desconocimiento, la especulación y la manipulación reinan hoy en el ambiente político nacional; ciertamente a la fecha, millones de colombianos continúan sin comprender a fondo los componentes de este acuerdo, dentro de los cuales, las dinámicas

participación y representación política a la cual en adelante podrán acceder los militantes de las FARC, causa especial revuelo y descontento.

Considerando los anteriores argumentos, el interés central de este trabajo es responder la pregunta: ¿cuáles son las características de la participación política de las FARC a partir de lo acordado con el Gobierno Nacional en el contexto de los acuerdos de la Habana?

Antecedentes

El origen de la confrontación armada entre el Gobierno Nacional y las FARC se remonta a finales de la década del cuarenta, cuando tras un largo periodo de hegemonía del partido conservador en el poder, algunos sectores liberales empezaron a ver en las armas una posibilidad de manifestar su posición política; en 1948, el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán desata una oleada de violencia, que dejó como saldo más de 300.000 muertos. (Revista Semana, 2016).

Después de un golpe de Estado, el general Rojas Pinilla llega al poder en 1953 y decreta una amnistía general; la mayoría de los violentos entregaron sus armas; Sin embargo, la tendencia carismática de Rojas le llevó a un distanciamiento con los partidos tradicionales, de cara a lo cual, tanto liberales como conservadores dieron curso a una agresiva campaña de descrédito en los medios de comunicación, que fueron posteriormente cerrados por el general, siendo este el inicio de su dictadura, la cual termina en 1957, cuando el poder fue entregado de manera obligada a una junta militar.

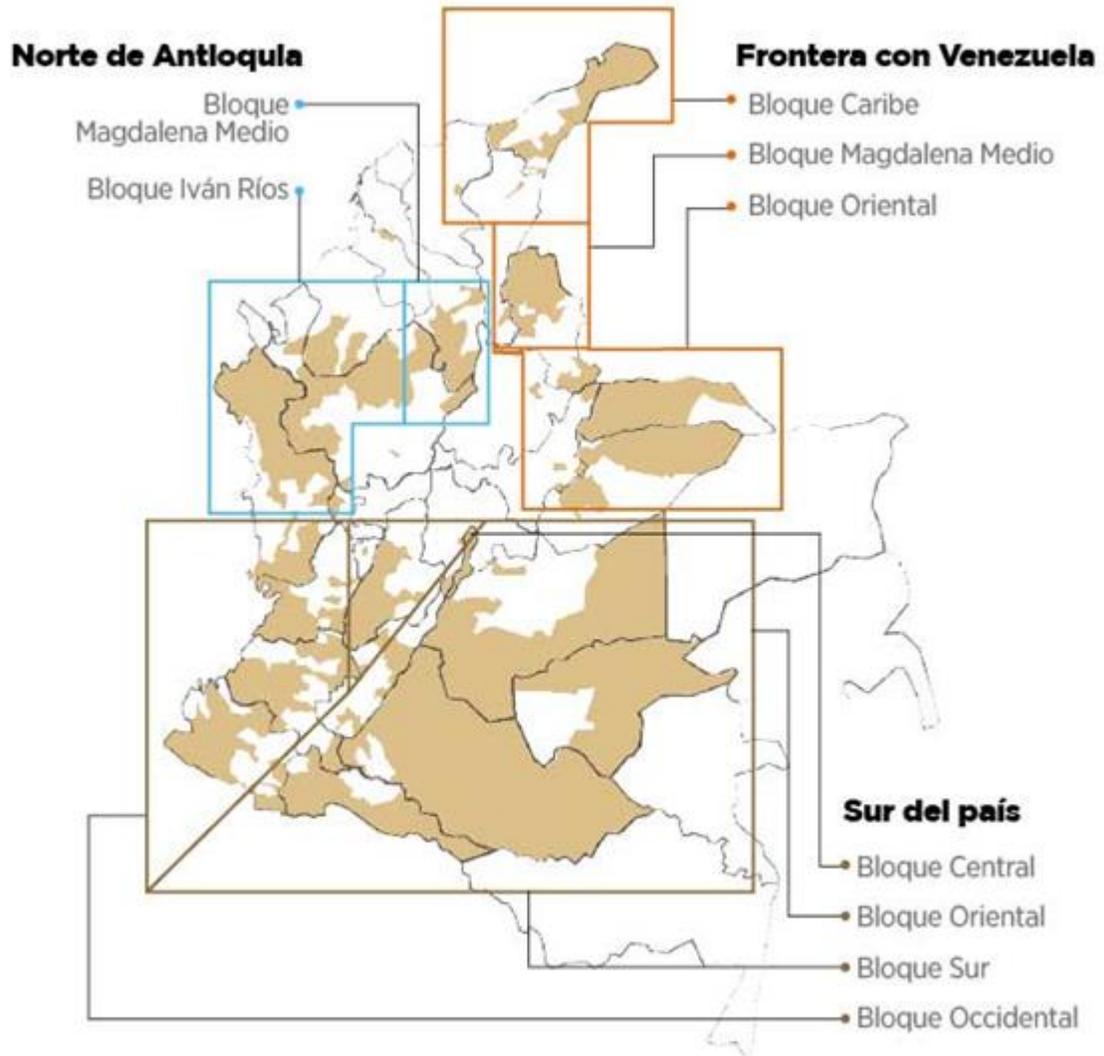
Tras la salida de rojas pinilla, en 1958, se crea el frente nacional, como una estrategia para la repartición del poder entre los partidos conservador y liberal, quienes se

alternarían cada cuatro años la presidencia de la república; el frente nacional operó durante 16 años y aunque las tensiones armadas disminuyeron considerablemente, el conflicto no terminó; es así como entre 1964 y 1974 se conforman oficialmente las guerrillas de las FARC, el Ejército de Liberación Nacional -ELN- y el Movimiento 19 de Abril -M-19-, quienes inspirados en los paradigmas socialistas iniciaron una lucha armada contra la exclusión política, la injusticia social y la concentración de la riqueza.

Oficialmente fundadas en 1964 por Manuel Marulanda, Jacobo Arenas y Jaime Guarascas, el nacimiento de las FARC se asocia a la realización de la Operación Marquetalia, la cual formó parte de una campaña militar, emprendida durante el gobierno de Guillermo León Valencia, con el propósito de eliminar los integrantes de las nacientes guerrillas liberales.

Inicialmente, debido a limitaciones económicas, la capacidad militar de las FARC era considerablemente limitada; no obstante, durante la década del ochenta, la siembra y comercialización de coca permitió financiar la creación de un ejército de hombres fuertemente armados, que por medio de secuestros y extorsiones financiaban sus actividades. Poco a poco esta guerrilla fue obteniendo un importante poderío militar que le permitió hacer presencia e incluso tomar el control de numerosas poblaciones a lo largo y ancho del país, tal como lo muestra la siguiente imagen:

Ilustración 1 Regiones de Influencia de las FARC



Fuente: imagen tomada de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/farc-sus-territorios-y-elecciones-articulo-549764>

Gracias a su crecimiento y fortalecimiento militar, los grupos guerrilleros, incluidas las FARC lograron llamar la atención del gobierno, que en al menos tres ocasiones anteriores intentó llegar a acuerdos de paz con esta organización guerrillera; así las cosas, se anota que durante los gobiernos del general Rojas Pinilla, Belisario Betancur y Andrés

Pastrana, tuvieron lugar los intentos de negociación política más relevante que se han desarrollado con las FARC.

Tabla 1 Colombia: logros y dificultades en la construcción de paz

Año	Presidente	Nombre del Proceso	Logro	Dificultades
1982	Belisario Betancur	Propuesta de Salida Negociada	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las FARC como interlocutor político - Creación de comisión para la paz - Aprobación de amnistía (Ley 35 de 1982). - Liberación de presos políticos. - Firma del cese al fuego en la Uribe Meta - Creación de la Comisión Nacional y comités regionales de Verificación. - Fundación de la Unión Patriótica. - Firma de la prórroga del cese al fuego. - Creación del Tribunal de instrucción, para investigar los asesinatos a líderes políticos de izquierda (decreto 750 de 1987) 	<ul style="list-style-type: none"> - Oposición de las fuerzas militares. - Asesinato de Lara Bonilla - Asesinatos a líderes políticos de izquierda. - Renuncia de miembros de las comisiones de diálogo y verificación - Renuncia de Belisario Betancur a la comisión de paz, diálogo y verificación. - Separación de la UP y las FARC. - Declaración de inexequibilidad del Decreto 750 de 1987. - emboscada de las FARC a un convoy militar en Caquetá. - Asesinato de Jaime Pardo Leal
1986	Virgilio Barco	Acuerdos de paz	<ul style="list-style-type: none"> - Invitación a los grupos insurgentes a participar de un proceso de negociación para la terminación del conflicto armado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las FARC se niegan a participar - Las FARC, el ELN, M-19 PRT y el movimiento Quintin Lame crean la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar en un intento por unificar las guerrillas y trazar una hoja de ruta la firma del proceso de paz (El Heraldo, 2016)

		<p>Diálogo con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar y otros grupos alzados en armas</p>	<p>Amnistía para la reincorporación de guerrilleros a la vida civil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se firmaron acuerdos de paz con el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento Armado Indígena Quintín Lame y un importante sector del Ejército de Liberación Nacional (ELN), la Corriente de Renovación Socialista (CRS)(Arias , 2015) - Se firmaron acuerdos de paz con un grupo de las Autodefensas de Puerto Boyacá y con un par de organizaciones milicianas. En total, más de 5.000 guerrilleros y alrededor de 1.000 miembros de otros grupos armados dejaron sus armas y se incorporaron plenamente a la vida civil y la política legal. (Arias , 2015) 	<ul style="list-style-type: none"> - Secuestro y posterior asesinato del exministro Argelino Durán Quintero por parte del EPL.
		<p>Proceso de paz con el M-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carlos Pizarro da a los guerrilleros del M-19 la orden de dejar las armas. - Entrega de armas por parte del M-19. - El gobierno reconoce que deben abrirse espacios para la participación, inserción y representación política. - Postulación y elección de exguerrilleros a cargos de elección popular en los diferentes órdenes territoriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por razones externas al proceso, este fracasa; no obstante, la guerrilla del M-19 se desmoviliza.
1994	Ernesto Samper	<p>Reconocimiento Político a la Guerrilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> - inicio de negociaciones con el ELN. - Mediación del Gobierno Alemán - Designación de Voceros por parte del ELN - Cese al Fuego 	<ul style="list-style-type: none"> - Asesinat55o de Manuel “el Cura Pérez
1998	Andrés Pastrana	<p>Zona de Distensión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Despeje de 42.000 km2 en la zona del Caguán 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de Manuel Marulanda “Tirofijo” a la

			para la realización de las negociaciones con las FARC. - Inicio de conversaciones con las FARC - Invitación al ELN a participar del proceso. - Trámite para el establecimiento de otra zona de despeje para dialogar con el ELN - Canje de secuestrados por guerrilleros de las FARC presos.	sesión de instalación de la mesa de negociaciones. - Imposibilidad de una nueva zona de distensión - Negativa del ELN a participar en el proceso. - Las FARC secuestran un avión y lo llevan al Caguán. - Extralimitaciones de la guerrilla en la zona de despeje. - Asesinato de Consuelo Araujo. - Ante los incumplimientos por parte de la guerrilla, el Gobierno establece un plazo máximo de 48 horas, para que la zona de despeje fuera desalojada.
2005	Álvaro Uribe	Rondas Exploratorias con el ELN	- Mediación del Gobierno Cubano - Liberación de Francisco Galán - Levantamiento de órdenes de captura a Antonio García y Ramiro Vargas, para que participaran de la negociación. - Elaboración de un texto base de acuerdo	- No se llegó a un acuerdo sobre zonas de distensión.

Fuente: elaboración propia

Durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, la guerrilla de las FARC recibió importantes derrotas militares; un importante número de militantes y cabecillas dados de baja; exitosos operativos de rescate, como la Operación Jaque y una recia persecución por parte del Estado, llevaron a pensar que la guerrilla se acercaba a su fin por la vía armada; no obstante, después de un tiempo, pudo demostrarse que las cifras de guerrilleros dados de bajano obedecía a la realidad y que muchos de los guerrilleros reportados como muertos, resultaron ser falsos positivos.

Lo cierto es que el fin del fin anunciado para la guerrilla durante el gobierno Uribe no llegó; por el contrario, la misma continuó siendo un actor armado de importancia en el país y sus acciones violentas continuaban generando significativos entorpecimientos al orden público y el desarrollo de los territorios. Por esta razón, durante su primer periodo presidencial, Juan Manuel Santos da inicio a negociaciones para la firma de un “acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz duradera y estable”; las cuales se extendieron durante un periodo de cuatro años, en los cuales se discutieron cinco puntos; entre ellos la participación política y apertura democrática para construir la paz. El texto final del acuerdo fue firmado el 27 de septiembre de 2016 en Cartagena sometido a refrendación mediante un plebiscito, donde el 2 de octubre de este mismo año, luego de una votación bastante reñida, la no aceptación de los acuerdos triunfó y se dio curso a una renegociación.

Justificación

Este trabajo busca contribuir a la comprensión de las implicaciones que tiene un proceso de negociación y apertura de canales para la participación política, en el contexto del acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el territorio colombiano, partiendo del análisis de experiencias previas y la consideración de los componentes teóricos que implican estos asuntos. Por esta razón, el producto académico que se entregue tendrá un carácter muy práctico, por cuanto permite un acercamiento a las implicaciones políticas de la negociación y la participación de las FARC, como forma de ejercicio del poder político en el contexto de la democracia colombiana.

Existen diferentes autores que reciben beneficios del trabajo realizado; en el caso del autor del trabajo, se considera que este es el primer beneficiado del mismo, porque mediante su realización tiene la oportunidad de conocer el proceso de negociación política firmado por el gobierno colombiano y las FARC en un importante nivel de profundidad y adoptar una postura objetiva frente a los procesos de apertura democrática, orientados a posibilitar la participación política de este grupo beligerante que hasta hoy ha defendido su ideología mediante las armas.

Por su parte, la ESAP como universidad y principal institución que tiene a su cargo el conocimiento de los asuntos de interés público, también se beneficia del trabajo realizado, porque este le permite contar con material de consulta para la comprensión de un tema hasta ahora poco investigado, que actualmente despierta el interés de todos los actores en el país.

Los grupos y partidos políticos, autoridades gubernamentales de todos los órdenes territoriales y actores de la sociedad civil, son también sin lugar a dudas beneficiados del producto académico elaborado, puesto que a partir del mismo, podrán tener acceso a información clara, detallada y bien explicada de las dinámicas que tomará la participación política de las FARC en el territorio nacional, tema hasta ahora poco comprendido, objeto de multiplicidad de opiniones que hoy, a falta de un satisfactorio ejercicio pedagógico y didáctico, orientado a resolver las inquietudes de fondo tiene polarizado al país, generando una crisis de legitimidad de los acuerdos frente a una opinión pública sin argumentos sólidos para la toma de decisiones.

Definición operacional de términos

La participación política, la representación política y la negociación política se constituyen en categorías de análisis central del trabajo realizado; en este orden de ideas, es preciso aclarar que, para efectos de este producto académico, se entenderá por participación política “toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o a influir en los mismos con respecto a una política estatal” (Uriarte, 2002).

Por su parte, la representación política será abordada desde la perspectiva de Bobbio (2003), quien define este concepto como “el poder que el representante obtiene de sus representados para producir actos de gobierno en legítimo beneficio del interés común” (P.27).

Finalmente, la negociación política deberá entenderse como “un proceso de comunicación destinado a anticipar, frenar y resolver las dificultades o discrepancias políticas, de modo que las partes con algunos intereses comunes y algunos opuestos puedan llegar a soluciones mutuamente aceptables” (Carrisoza, 2002).

Resultados, conclusiones y recomendaciones

Después de realizar el proceso de análisis correspondiente al objeto de estudio, se encuentra que históricamente los conflictos armados han debido ser solucionados por la vía de la negociación política, y en todos casos, la reincorporación de los ex guerrilleros a la vida civil ha generado molestia en algunos sectores sociales, al igual que ha sucedido en Colombia con la negociación política entre el Gobierno Nacional y las FARC; no obstante, el análisis costo beneficio de la reincorporación y la terminación de las situaciones

violatorias de los derechos humanos, que tienen lugar en el transcurso de los conflictos justifica el riesgo de legitimidad que deben asumir los gobiernos.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que el desconocimiento del contenido e implicaciones reales de los acuerdos políticos influye notoriamente en el grado de aceptación o legitimidad de los mismos por parte de la ciudadanía, valdría la pena pensar en, la formulación de estrategias pedagógicas mediante las cuales se presente información clara. Este asunto tiene especial relevancia, cuando se considera que, en el caso de Colombia, existe multiplicidad de actores armados, con los cuales es necesario realizar procesos de negociación, seguramente en un futuro cercano.

1. Marco Teórico

Dentro del tema tratar existen una gran variedad de elementos que pueden aportar a la comprensión del objeto de estudio; pero sin lugar a dudas, la Participación Política, la Negociación Política y la apertura Democrática se constituyen en pilares o categorías de estudio fundamentales del trabajo. Ahora bien, es importante comprender que, las dinámicas a partir de las cuáles es ejercida la participación política en los territorios, se relacionan estrechamente con la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes; en este sentido, Afanador Ulloa (1993) indica que:

Dentro del sistema político existe una variedad, mas o menos amplia, de acciones a través de las cuales los ciudadanos pueden reclamar legalmente de los gobernantes la satisfacción de sus necesidades individuales o colectivas. La capacidad de respuesta a esas demandas y aspiraciones determinará el normal y adecuado funcionamiento de la sociedad – seguridad nacional- en los más diversos aspectos de la vida colectiva, tales como vivienda, empleo, educación economía y defensa militar, entre otros. Si las acciones legales funcionan adecuadamente, los ciudadanos lograrán de los gobernantes, en un tiempo razonable, una respuesta mas o menos satisfactoria a sus demandas. Pero si funcionan defectuosamente, dada la complejidad de los trámites burocráticos, por ejemplo, los ciudadanos tenderán a no hacer uso de ellas, optando mas bien por la resignación o la búsqueda de otros medios -ilegales- que les permitan el logro de sus objetivos. Esta resignación y satisfacción privada de necesidades, tanto personales como colectivas, se cuantifica en la pobreza y marginalidad de vastos sectores de la población, y se expresa con el tiempo, en las mas diversas formas de protesta

popular que afectan, sin duda la seguridad nacional en general y, el orden público interno en particular. (pág. 7)

Existen diferentes posturas desde las cuales es asumida la participación política; sin embargo, en su gran mayoría, estas se relacionan con las posibilidades que tienen los miembros de una sociedad de participar de los procesos de toma de decisiones que tienen lugar en la esfera política, así como las vías por las cuales se toma parte en dichos procesos.

La participación política es, ante todo, la suma de todas aquellas actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, de una manera directa o indirecta, en la formación o construcción de las políticas de gobierno. La participación política, dependiendo de su forma y método, puede clasificarse de dos maneras:

- Participación política convencional: Está relacionada con las acciones llevadas a cabo durante un proceso electoral; esta participación es fomentada desde el poder del Estado y la Constitución. La participación política convencional indica el derecho de ciudadanía; es decir, un derecho al sufragio que no se mide por clases sociales, partidos, sexo o educación. Se da en toda democracia y es un derecho consagrado por la ley, por lo cual puede ser fácilmente controlada y verificada.

- Participación política no convencional: Se refiere a acciones tales como las peticiones, las manifestaciones legales, el boicot, las huelgas legales e ilegales, el daño a la propiedad, los sabotajes, la violencia personal, etc. Esta participación va más allá de los mecanismos institucionales de participación y, en algunas ocasiones, hace oposición a la legalidad constitucional establecida. (Subgerencia Central del Banco de la República, 2016)

Pese a que desde la anterior perspectiva se privilegia la dimensión electoral como componente de la participación política, existen otros factores tenidos en cuenta por la Subgerencia Central del Banco de la República, dentro de los que se cuentan las huelgas, manifestaciones e incluso los boicots, como formas a través de las cuales, los miembros de una sociedad buscan influir en la esfera política mediante el ejercicio de la presión social.

Lo anterior sugiere que la participación política puede ser ejercida mediante dos canales, el primero de los cuales es el derecho a elegir y ser elegido; en ese sentido, se entiende que quienes se postulan a ocupar cargos públicos participan políticamente mediante la presentación de propuestas, y quienes votan lo hacen expresando mediante el sufragio su identificación con dichas propuestas; esta forma de participación política se

enmarca por completo en la dimensión legal y es la que da lugar a la conformación de los gobiernos en los escenarios democráticos,

Sin embargo, la definición planteada sugiere una segunda modalidad de participación política que se refiere más a las vías de hecho y el ejercicio de la presión, como maneras de expresar una postura política; pese a que estas formas de participación en alguna medida deben contar con garantías y deben además llevarse a cabo dentro de estándares de respeto por los derechos e intereses colectivos, existe una delgada línea entre la legalidad y la ilegalidad de las vías de hecho en cuanto acciones políticas.

Ahora bien, existen algunos segmentos poblacionales que al no contar con el acceso directo a la esfera política, deciden hacer un uso recurrente de las vías de hecho para expresar sus posturas ante el gobierno, llegando incluso a hacer de la beligerancia un componente fundamental para llamar la atención del Estado y expresar sus posturas ideológicas; es allí donde la violencia se torna en una forma de participación política y se desatan conflictos armados internos en los países. Es de anotar que, cuando se acude a las armas como medio para dar curso a la participación política, quienes materializan estos hechos, incurren en la comisión de delitos políticos; con referencia a los cuales Chaparro Castañeda (2013), aclara lo siguiente:

En la doctrina, existen tres tendencias dentro de las cuales se ubican los autores que tratan el tema. La primera tendencia pretende definir los delitos políticos de manera objetiva prescindiendo de los fines que con la conducta se persigue, es decir, la diferencia principal entre el delito político y el delito común para esta corriente es el ataque dirigido contra el poder político²⁵; la segunda tendencia considera como elemento esencial del delito político el móvil que determina la comisión del delito²⁶, y la tercera es una teoría intermedia que diferencia el delito político del común con un elemento de tipo objetivo como es la lesión causada al Estado y un elemento subjetivo consistente en los objetivos de tipo político. En nuestro país, la tercera tendencia es la que recoge el legislador tal como aparece en la redacción del Artículo 467 de la Ley 599 que dice: Los que mediante el empleo de las armas pretendan derrocar al Gobierno Nacional, o suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente (...). (pág. 18)

Continuando en la línea de que el sufragio es uno de los principales mecanismos para el ejercicio de la participación política, Uriarte (2002), señala que esta es apenas una perspectiva general de esta participación; sin embargo, el autor señala claramente que además de esto, la práctica de la soberanía popular mediante las acciones populares encaminadas a influir en la toma de decisiones cobra también gran importancia en este contexto. Al respecto, el autor afirma:

La participación política puede definirse, de manera muy general, como toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o a influir en los mismos con respecto a una política estatal. Por ello, la participación política se asocia con los momentos de expansión de la soberanía popular que terminarán expresándose bajo formas de movilización muy diferentes. Estas formas van desde el sufragio individual a los grandes procesos de acción colectiva, desde modelos denominados convencionales a otros no convencionales. (Uriarte, 2002).

Vicente (2015), da gran importancia a las actuaciones ciudadanas cuya intención es modificar algunos aspectos de la realidad social, escenario en el cual, la movilización social cobra gran relevancia; este autor plantea incluso la necesidad de articular algún tipo de práctica revolucionaria que apueste por el cambio de las situaciones que cotidianamente tienen lugar en el territorio. Vicente plantea que, pese a que la delegación del poder resulta mucho menos complicada que el ejercicio del mismo, con los retos y responsabilidades que ello implica, es necesario que los miembros de la sociedad asuman el rol que les corresponde, propendiendo por la consecución de mejores condiciones de calidad de vida y el alcance de la libertad, desde el ejercicio de la autonomía. La definición textual aportada por este autor es:

La participación política, entendida como la actividad de los ciudadanos/as para designar a los gobernantes e influir en sus decisiones, resulta limitada, ya que no incluye las actuaciones que modifican o inciden en la realidad social. Ha sido habitual asociar la participación al acto electoral, menospreciando que la acción política puede expresarse desde formas de actuación y movilización diversas... La tradición anarquista, considera la participación política como un amplio espacio se extiende más allá de los mecanismos institucionales, queda recogida en este dossier con sus propuestas actuales. Descartada la vieja aspiración para realizar una revolución milenarista, la acción política libertaria apuesta por “reinsertar la revolución en la temporalidad del presente”, desarrollando prácticas revolucionarias que cambien parcialmente la situación en los barrios, los

municipios o los medios de comunicación como ejemplos que existen desde hace años. Conscientes de que participar no es sencillo y que resulta más cómodo delegar el propio poder en las élites dirigentes, es necesario reflexionar sobre cómo organizarse para vincular el bienestar individual al interés común, profundizando en la propuesta anarquista de la libertad. (Vicente, 2015).

Ahora bien, si se tiene en cuenta que el ejercicio del poder es en si mismo una actividad complicada, puede entenderse que cuando en una sociedad existen posturas e intereses políticos encontrados, y máxime cuando se acude a la violencia y las vías de hecho para la defensa de dichas posturas e intereses, como forma de participar políticamente, surgen situaciones de tensión social e incluso de violación sistemática de los derechos humanos que tienen un efecto desestabilizador en la democracia, de cara a lo que es necesario que se implementen acciones para superar situaciones de crisis, escenario en el cual se demanda poner en marcha estrategias que permitan que quienes participan haciendo uso de las vías de hecho, puedan empezar a hacer uso de canales de participación legítimos; es en esto que consiste la negociación política, que en términos generales puede definirse como:

El medio de comunicación que utilizan las personas para alcanzar una decisión consensuada respecto de un tema político que los atañe. En toda sociedad existen problemas y tomas de postura distintas por lo que es necesario aprender a negociar cuando se identifica una situación de ésta índole. Ahora, si nos centramos en la parte política del concepto, entra en juego el poder, porque sin poder difícilmente se puedan impulsar cambios y resolver conflictos. (Centro Interamericano de Gerencia Política -CIGP-, 2016)

Es importante comprender, a partir de la anterior definición que la negociación política se encamina a resolver conflictos de intereses y llegar a acuerdos; no obstante, según lo sugerido por el CIGP este tipo de negociación debe ocurrir permanentemente, no solo cuando se presentan brotes de violencia que ponen en peligro la estabilidad de los gobiernos y de la sociedad misma; es allí donde radica la importancia de saber utilizar el poder, no como mecanismo de represión, sino de inclusión y negociación, por medio del cual, los diferentes sectores de la ciudadanía pueda encontrar respuesta a sus necesidades y participar en la toma de decisiones.

Otra definición de participación política es la que plantea Carrisoza (2002), quien señala claramente la necesidad de que en los procesos de negociación se evidencia la existencia de voluntariedad por parte de todos los implicados; que para el caso de la negociación política se resumen en el Estado y los segmentos poblacionales con quienes se presentan conflictos de intereses. En la misma línea que el CIGP, este autor resalta la importancia de hacer de la negociación un factor que permita anticiparse a la resolución de los conflictos, así:

La negociación política en particular (en un ámbito democrático) es un proceso de comunicación destinado a anticipar, frenar y resolver las dificultades o discrepancias, de modo que las partes con algunos intereses comunes y algunos opuestos puedan llegar a soluciones mutuamente aceptables. La negociación de conflictos se refiere a una comunicación voluntaria y bidireccional, en que las partes involucradas controlan el proceso y el resultado. (Carrisoza, 2002).

Por su parte, autores como Diez (2012), no dudan en señalar que la negociación política debe obedecer a un hábito propio del ejercicio del poder; hábito que dada la complejidad que reviste llevar a cabo negociaciones en contextos extremos, como por ejemplo la ocurrencia de alteraciones del orden público requiere de conocimiento, habilidad y experticia, pero ante todo disposición y capacidad resolutive por parte de todos los implicados en este proceso ya que de lo contrario, podría implicar altos costos tanto sociales como políticos, llevando incluso a fracasos contundentes. Este autor define la negociación política de la siguiente forma:

La negociación política es un esfuerzo diario y permanente, por ganar espacios de poder y representación; la clave está justamente en prepararse. ¿Por qué? Porque evidentemente, existen principios, opciones y metodologías específicas para perfeccionar lo que muchos hacemos de forma natural. De allí la insistencia de sensibilizar a la clase política sobre la necesidad de prepararse técnica y académicamente en el arte de la negociación y, eventualmente, a practicar lo aprendido. Las negociaciones generan una tremenda expectativa, por lo que el fracaso de la negociación puede tener un costo muy alto para todas las partes. Incluso es prudente inclusive negociar, antes de comenzar las negociaciones, las formas en que éstas podrían ser interrumpidas en caso de fracasar. (Diez, 2012).

En el contexto de la participación política, el proceso de la negociación política se orienta a apertura de canales mediante los cuales las personas, grupos políticos, de interés, o incluso armados, que vienen ejerciendo su participación por vías de hecho, puedan acceder a escenarios de toma de decisiones públicas; esta situación recibe el nombre de apertura democrática y solo es susceptible de ser puesta en marcha por medio de disposiciones legales por medio de las cuales se expresan los resultados del proceso de negociación. (Seremeño, 2003).

La apertura democrática, desde su dimensión legal, implica una serie de transformaciones orientadas a la generación de dinámicas para la redistribución del poder político en el Estado; según continúa afirmando Seremeño (2003), mediante la apertura política se “busca dar solución a los problemas planteados por los sectores que se movilizan en busca de espacios de representación en la esfera política” (pág. 65). A manera de ejemplo puede anotarse que, el caso de Colombia, la Carta Política de 1991, entraña un proceso de negociación política y apertura democrática, que en gran medida es el resultado del proceso de negociación política entre el Estado y la Guerrilla del M-19.

Dicho lo anterior, es claro que la participación política como objeto de estudio se encuentra influenciada por una gran cantidad de tensiones, posturas e intereses tanto de tipo político como económico, las cuales al entrar en conflicto, dan lugar a complejas circunstancias de orden público.

Como ya se ha señalado, la participación política consiste entre otras cosas en las posibilidades de acceso que un individuo o grupo de los mismos tiene a las instancias donde se toman las decisiones que afectarán la calidad de vida de la población en los territorios.

Cuando en un país no se presentan oportunidades de participación política incluyentes, suele suceder que los segmentos de la población que no tienen acceso a escenarios de poder, busquen en el ejercicio de lo que Thoreau (2008), llamaría desobediencia civil, una alternativa para generar presión sobre los gobiernos, con el fin de llamar su atención y llevarles a una situación en la que sea necesario realizar negociaciones que permitan una mayor pluralidad e inclusión en las instancias del gobierno. Las manifestaciones de dicha desobediencia pueden ser múltiples y pueden ir desde la negativa a cumplir ciertas órdenes dictadas por el gobierno hasta tomar la vía de las armas para expresar mediante las mismas una postura política que reclama ser escuchada.

Al hablar de la participación política en el contexto de un gobierno democrático, vale la pena señalar que este consiste finalmente en una forma de gobierno dentro de la cual son las mayorías las que toman las decisiones; sin embargo, esta forma de ejercicio del poder tiene grandes inconvenientes, puesto que siempre habrán minorías que no alcanzan a hacerse a los escenarios de toma de decisiones y cuya postura política termina siendo desconocida, razón por la cual las vías de hecho llegan a ser la opción adoptada ante la imposibilidad de participar en el debate político mediante los canales legales y tradicionales. Tal es el caso que se ha presentado en diferentes países del mundo, donde los grupos minoritarios han buscado en las armas la opción para manifestar su desacuerdo con las políticas de Estado y la distribución de las riquezas, entre otros aspectos fundamentales. De hecho, esta situación llevó a Henry David Thoreau a plantearse una serie de interrogantes:

¿Es la democracia, tal como la conocemos, el último logro posible en materia de gobierno? ¿No es posible dar un paso más hacia el reconocimiento y organización de los derechos políticos del hombre? Nunca podrá haber un Estado realmente libre e iluminado mientras no reconozca al

individuo como poder superior independiente del que derivan el que a él le cabe y su autoridad, y, en consecuencia, le dé el tratamiento correspondiente. (Thoureau, 2008)

Desde esta perspectiva se puede evidenciar que la participación política se encuentra en el corazón de la democracia y que el respeto por los derechos y posturas individuales es un punto de partida innegociable para la construcción de la paz y la sana convivencia en los territorios.

Pese a que la búsqueda para escenarios de participación política de las minorías no es una situación que revista novedad, vale la pena anotar que por lo general, cuando en un territorio se han presentado tensiones armadas y se llega a un escenario de negociación, existe un grado de resistencia a la posibilidad de que quienes han ejercido la participación política desde la beligerancia accedan a escenarios formales de poder para la toma de decisiones. Sin embargo, este proceso de negociación es determinante para llevar a buen término las negociaciones y generar dinámicas de interacción política saludables en el contexto de la Democracia.

Desde lo planteado por la Asociación Social demócrata independiente -ASDI- (2003), puede observarse que En el contexto latinoamericano no son pocas las experiencias de negociación política y construcción de paz con las que se cuenta, según esta organización, pueden anotarse entre otros los casos de El Salvador, Chile, Nicaragua, Guatemala, Honduras y Colombia misma, donde durante la década del noventa se llevó a cabo una negociación que culminó con la reinserción de los militantes de la guerrilla del M-19 a la sociedad civil y la puesta en marcha de una apertura política que les permitió a ellos defender sus posturas desde los escenarios formales de gobierno y no mediante el uso de las armas.

2. Objetivos de la Monografía

2.1 Objetivo general

Analizar la participación política de Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC a partir de lo acordado con el Gobierno Nacional en el contexto de los acuerdos de la Habana.

2.2 Objetivos Específicos

- ⇒ Identificar desde el plano teórico las dinámicas de la representación política como elementos asociados a la participación política en escenarios de negociación.
- ⇒ Exponer las características de los procesos de negociación política históricamente realizados entre el estado Colombiano y grupos alzados en armas, en la búsqueda de dar fin al conflicto armado y restablecer la paz en el territorio nacional.
- ⇒ Definir el carácter Político de las negociaciones realizadas entre el Gobierno Nacional y de Colombia y la guerrilla de las FARC, en el marco del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

3. Diseño Metodológico

3.1 Universo, población y muestra

Los procesos de negociación política conforman el universo de la presente investigación; por su parte, dichos procesos, realizados entre los gobiernos y los actores al margen de la ley, son la población de referencia; y finalmente, la muestra sobre la cual se hacen los análisis, es el acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz duradera y estable, firmada entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC.

3.2 Fases del proceso investigativo

Tabla 2 Matriz de Diseño Metodológico

Fase	Objetivo	Actividades	Productos	Responsables
Diseño	Elaborar la propuesta para ser puesta a consideración del cuerpo docente	*Sesión académica para la elaboración de la propuesta de trabajo	Anteproyecto	Autores del Trabajo con asesoría docente
Fundamentación	Elaborar el marco referencial	*Sesiones académicas de rastreo bibliográfico, consulta en fuentes primarias y secundarias	*Marco Referencial *Diseño Metodológico	Autores del trabajo con asesoría docente
Recolección de Información	Acopiar la información necesaria para la realización del trabajo en fuentes primarias y secundarias	*Construcción de instrumento estadístico. *solicitud de informes de gestión de cartera. *Fichaje bibliográfico	*Encuestas diligenciadas *informes de gestión de cartera ordenados	Autores del Trabajo
Análisis y procesamiento de información	Realizar el análisis de los informes de cartera y la tabulación de las encuestas aplicadas a las directoras de zona	*Tabular *Graficar *Redactar informes	*Encuestas tabuladas, graficadas y comentadas. *análisis de la situación y tendencias del recaudo en la empresa Alianza de Moda MMA SAS	Autores del trabajo con acompañamiento docente.
Socialización de resultados	Sustentar el trabajo frente al comité evaluador	*Sustentación Final	*Trabajo terminado para aspirar al título de administradores de empresas *Ponencia con presentación gráfica.	Autores del Trabajo

Fuente: Elaboración propia

5. Resultados de la Monografía

5.2 Análisis retrospectivo de las negociaciones políticas en Colombia

Como se ha venido planteando a lo largo de este trabajo, Colombia ha sido una nación caracterizada por la presencia de tensiones políticas y actores armados al margen de la ley, así como la ocurrencia permanente de confrontaciones violentas por la representación política y el ejercicio del poder. Según lo afirma Afanador Ulloa (1993):

La amnistía y el indulto han sido los instrumentos jurídico institucionales utilizados por el Gobierno Colombiano desde 1948 – la historia reciente – para iniciar o finalizar los procesos de diálogo y negociación de los conflictos armados internos originados en la confrontación político – militar con los grupos guerrilleros que de alguna manera – real o aparente – amenazan con una toma insurreccional del poder del Estado. (pág. 7).

La inestable situación de orden público de Colombia ha llevado a que desde la legislación se dispongan mecanismos encaminados a estimular la reincorporación de insurgentes a la vida civil; de hecho, la Carta Magna de 1886, contemplaba la asignación de facultades al Congreso, para otorgar amnistías e indulto.

Si bien es cierto que los procesos de negociación política no revisten novedad alguna en Colombia, también lo es que las estrategias mediante las cuales, dicha negociación ha sido llevada a cabo han variado a lo largo del tiempo; la promulgación de la Carta Política de 1991, además de redefinir la estructura política del país y darle a la misma un carácter más incluyente, implicó un cambio en la forma de negociar los conflictos políticos en el territorio nacional. Así las cosas, reconociendo que la Carta Política de 1991 marcó un hito en el panorama político nacional, a continuación, se realizarán un análisis de los procesos de negociación política realizados en el país, antes y después la misma.

5.2.1 Negociación Política en Colombia antes de 1991

Dentro de las primeras estrategias implementadas para la negociación política y la reincorporación de insurgentes a la vida civil, se encuentran las implementadas durante el régimen militar liderado por el General Rojas Pinilla. Tras algunos intentos de pacificación mediados por el uso de la fuerza militar, realizados durante el gobierno de Laureano Gómez, solo se logró la intensificación del conflicto y las posibilidades de una salida política al conflicto para ese entonces resultaban ser casi nulas; es en este escenario cuando por orden del Rojas, un grupo de militares responsables de múltiples asesinatos de guerrilleros fueron obligados a abandonar las armas, como parte del cumplimiento de una serie de condiciones impuestas por la insurgencia para sentarse a la mesa e iniciar un proceso de negociación. Los puntos discutidos y aprobados en esta primera negociación fueron:

- ⇒ Que cese todo ataque de las fuerzas oficiales.
- ⇒ Amnistía para presos políticos y guerrilleros en acción.
- ⇒ Regreso de los exiliados y guerrilleros a sus tierras con garantía para sus vidas, honra, familia y bienes.
- ⇒ Facilidades de crédito para quienes quieran dedicarse a la colonización y ayuda en herramientas y semillas.
- ⇒ Acceso a créditos de largo plazo para la reconstrucción de viviendas, y cultivos, recursos para comer y vestir.
- ⇒ Distribución de tierras y ayuda para los campesinos pobres.
- ⇒ Apertura de una oficina de rehabilitación y socorro para el suministro de auxilios y ropa.
- ⇒ Levantamiento del estado de sitio.
- ⇒ Libertad de prensa, de imprenta y libertades democráticas y sindicales
- ⇒ Remoción de los oficiales de policía que habían incurrido en conductas crueles u criminales. (Afanador Ulloa , 1993, pág. 43)

Como parte de las restricciones impuestas por el Gobierno, se exceptuaron de la amnistía y el indulto a los guerrilleros que hubiesen cometido crímenes atroces; sin embargo, se presentaron numerosos inconvenientes con respecto a la conceptualización de

dichos crímenes, puesto que la misma era considerablemente ambigua; puesto que dicho carácter debería ser determinado por cada juez, según el caso.

Vale la pena resaltar que, en el tiempo previo a la Carta Magna de 1991, fueron diversos los mecanismos por medio de los cuales el Estado trató de intervenir las dinámicas del conflicto; entre ellas, la frecuente declaración del estado de sitio; en este contexto y dadas las facultades referidas al uso de la fuerza por parte del Estado, se vivieron de represión frontal, dentro de los que sin lugar a dudas se destacan los gobiernos de López Michelsen (1974-1978) y Julio César Turbay (1978-1982). El cuadro que a continuación se presenta, a manera de resumen contiene la caracterización de los indultos y amnistías aprobados en Colombia entre los años 1965 y 1990:

Tabla 4 Amnistías e indultos en Colombia antes de 1991

AÑO	MEDIDA	AUTORIDAD	DELITOS	BENEFICIARIOS	TRÁMITE	OBLIGACIONES	CONDUCTAS O PERSONAS EXCLUIDAS
Gobierno de Carlos Lleras Restrepo. Una Amnistía aislada del conflicto armado.							
1967	Amnistía (Decreto 2090)	Presidente Carlos Lleras Restrepo	Comunes y políticos sin diferenciación expresa	Fuerzas Militares y Particulares que participaron en los hechos que tuvieron lugar entre los meses de abril de 1964 y junio de 1967 en la Universidad Nacional.			
a) El gobierno de Julio César Turbay o el momento de la represión (1978-1982).							
1981	Amnistía (Ley 37)	Congreso	Políticos y Conexos	Colombianos autores del delito de rebelión, sedición y asonada y delitos comunes conexos	Solicitud al juez de conocimiento dentro de los 2 meses posteriores a la promulgación de la ley o al Tribunal Superior del Distrito en el caso de no existir proceso.		Secuestro, extorsión, homicidio cometido fuera de combate, incendio, envenenamiento de fuentes o depósitos de agua, y, en general, con actos de ferocidad o barbarie.
b) El gobierno de Belisario Betancur: la prisa por la paz (1982-1986).							
1982	Amnistía disfrazada (Decreto 474)	Presidente Belisario Betancourt Cuartas	Políticos y Conexos	Colombianos autores del delito de rebelión, sedición y asonada y delitos comunes conexos	Solicitud al juez de conocimiento dentro de los 2 meses posteriores a la promulgación de la ley o al Tribunal Superior Militar en el caso de no existir proceso	Entrega de las armas, lista de integrantes y manifestación de intención de regresar a la vida civil de las organizaciones contrarias al orden público, dentro de los 2 meses siguientes a la promulgación del Decreto.	Homicidio fuera de combate, secuestro, extorsión y fuga de presos.

1982	Amnistía (Ley 35 de 1982)	Congreso	Políticos y Conexos	autores, cómplices o encubridores de hechos constitutivos de delitos políticos y conexos	Envío al Tribunal Superior de los expedientes por parte de los jueces de conocimiento		Los homicidios fuera de combate, si fueron cometidos con sevicia o colocando a la víctima en situación de indefensión o inferioridad, o aprovechándose de esa situación.
1985	Autorización al poder ejecutivo para conceder indultos y amnistías disfrazadas (Ley 49)	Congreso	Políticos y conexos	Indulto para los condenados por delitos políticos y conexos. Cesación de procedimiento para quienes no lo hayan sido y auto inhibitorio para quienes no hayan sido procesados (amnistía disfrazada)	Solicitud ante el juez de conocimiento o al Tribunal Superior de competencia		Secuestro, la extorsión, tráfico de estupefacientes y el homicidio fuera de combate, si se hubiere cometido con sevicia o colocando a la víctima en situación de indefensión o inferioridad o aprovechándose de esa situación.
c) El gobierno de Virgilio Barco y la desmovilización del M-19 (1986-1990)							

1989	Autorización al poder ejecutivo para conceder indultos (Ley 77 de 1989)	Congreso	Políticos y conexos	Organizaciones rebeldes de las cuales formen parte quienes lo soliciten, que hayan demostrado inequívocamente su voluntad de reincorporarse a la vida civil. También la persona o personas que fuera de la organización rebelde de la cual forme o haya formado parte, lo solicite y, a juicio del Gobierno Nacional, hayan demostrado su voluntad de reincorporarse a la vida civil.	El beneficio de indulto debe ser solicitado por el interesado, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia dentro de los seis (6) meses siguientes a promulgación de la Ley		Homicidios cometidos fuera de combate, con sevicia, o colocando a la víctima en estado de indefensión, ni a los actos de ferocidad o barbarie. Pertenencia a organizaciones terroristas a juicio del gobierno.
------	-------------------------------------------------------------------------	----------	---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: (Chaparro Castañeda , 2013)

5.2.2 Negociación política en Colombia después de la Constitución de 1991

Continuando en la línea de la Carta Magna de 1886, la Constitución Política de 1991 provee herramientas normativas para dar curso a acciones legales cuyo propósito sea la normalización del orden público y/o la terminación del conflicto armado. En este sentido, el contenido del art. 150, numeral 17 de la Carta Política de 1991, es idéntico al art 76 de su antecesora; manteniendo incluso, a cargo del Estado, la responsabilidad de otorgar indemnizaciones a las víctimas de las acciones insurgentes.

La Constitución colombiana establece un tratamiento especial para los sujetos activos de las conductas que de acuerdo con la ley penal sean tipificadas como delitos políticos. En los artículos 150 numeral 17, 201 numeral 2, 179 numeral 1, 35 inciso 3 y 30 transitorio se consagra un tratamiento benévolo para este tipo de conductas. La obra consigna la potestad para el legislativo y el ejecutivo de conceder amnistías e indultos, la posibilidad para los delincuentes políticos de ser miembros de corporaciones de elección popular y la prohibición de extradición de los mismos.

El artículo 30 transitorio de la Carta sí menciona el delito conexo aunque no hace una definición ni establece un parámetro que oriente a los poderes públicos en la promulgación y aplicación de amnistías e indulto ni de sanción de los delitos comunes relacionados con el conflicto. El Artículo 30 Transitorio de la misma obra, facultó al Gobierno nacional para conceder indultos o amnistías por delitos políticos cometidos por grupos guerrilleros con anterioridad a la promulgación de la Constitución, para delitos políticos y conexos con excepción de los hechos que constituyan actos de ferocidad o barbarie, homicidios fuera de combate o colocando a la víctima en estado de indefensión (Chaparro Castañeda , 2013)

Tabla 5 Amnistías e indultos en Colombia después de 1991

AÑO	MEDIDA	AUTORIDAD	DELITOS	BENEFICIARIOS	TRÁMITE	OBLIGACIONES	CONDUCTAS O PERSONAS EXCLUIDAS
a) Gobierno de César Gaviria y las amnistías encubiertas							
1992	Amnistía disfrazada (Decreto 1833)	Presidente César Gaviria Trujillo	Comunes y políticos sin diferenciación expresa	Personas que sirvan de testigos en procesos de competencia de los jueces regionales.	Concesión por parte del Fiscal General de la Nación o Vicofiscal, previo concepto a la Corte Suprema de Justicia, con sujeción a la gravedad del hecho punible y el valor de la declaración.		
1993	Amnistía disfrazada (Decreto 264)	Presidente César Gaviria Trujillo	Políticos y Comunes sin diferenciación expresa	Personas que sirvan de testigos en procesos de competencia de los jueces regionales.	Acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, previo concepto del Ministerio Público.		
1993	Rebaja de pena (Decreto 1495)	Presidente César Gaviria Trujillo	Políticos y Conexos	Quiénes abandonen voluntariamente sus actividades subversivas	Solicitud en cualquier etapa del proceso.		Secuestro, a los demás delitos atropas ni a homicidios cometidos fuera de combate o aprovechándose del estado de indefensión de la víctima.
b) El gobierno de Ernesto Samper (1994-1998)							
1997	Indulto y Amnistía disfrazada (Ley 418)	Congreso	Políticos y Conexos	Miembros de organizaciones a las que se haya reconocido estatus político, responsable de delitos políticos y comunes	Solicitud al ministerio de justicia y del derecho, indicando despacho judicial donde se encuentre el expediente, si es conocido por el interesado.	No incurrir de nuevo en los delitos objeto de aplicación de la gracia, si están libres, no incurrir en ningún delito si se encuentran privados de la libertad.	Genocidio, secuestro, lesa humanidad, crímenes de guerra o en los tipificados en el Título II del Libro II, Capítulo Único del Código Penal, conforme a los tratados y convenios internacionales ratificados, por el Estado colombiano.
c) El gobierno de Andrés Pastrana y el proceso del Caguán (1998-2002)							
1998	Indulto y Amnistía disfrazada (Ley 548)	Congreso	Políticos y Conexos	Miembros de organizaciones a las que se haya reconocido estatus político, responsable de delitos políticos y comunes	Solicitud al ministerio de justicia y del derecho, indicando despacho judicial donde se encuentre el expediente, si es conocido por el interesado.	No incurrir de nuevo en los delitos objeto de aplicación de la gracia, si están libres, no incurrir en ningún delito si se encuentran privados de la libertad.	Genocidio, secuestro, lesa humanidad, crímenes de guerra o en los tipificados en el Título II del Libro II, Capítulo Único del Código Penal, conforme a los tratados y convenios internacionales ratificados, por el Estado colombiano
d) El gobierno de Álvaro Uribe y la negociación con los paramilitares (2002-2010)							

2002	Indulto (Ley 782 de 2002)	Congreso	Comunes, políticos y conexos ¹⁰⁰	Indulto para los condenados por delitos políticos y conexos. Cesación de procedimiento para quienes no hayan sido y auto inhibitorio para quienes no hayan sido procesados (amnistía disfrazada)	Solicitud al ministerio de justicia y del derecho, indicando despacho judicial donde se encuentre el expediente, si es conocido por el interesado	Demostración inequívoca de voluntad de integrarse a la vida civil	Actos atroces de ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio, homicidio cometido fuera de combate o colocando a la víctima en estado de indefensión.
2003	Indulto y amnistía disfrazada (Decreto 128)	Presidente Álvaro Uribe Vélez	Políticos y conexos	Miembros individuales de y organizaciones armadas al margen de la ley respecto de los cuales el CODA (Comité para la Dejarón de Armas) expida certificado donde conste vinculación con el grupo armado e intención de incorporarse a la vida civil.	Hace parte de las funciones del CODA y debe adelantarlo de oficio	Delitos que de acuerdo con la Constitución Política, a la ley o a los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia no puedan recibir esta clase de beneficios.	Homicidios cometidos fuera de combate, con servicio, o colocando a la víctima en estado de indefensión, ni a los actos de ferocidad o barbarie. Pertenencia a organizaciones terroristas a juicio del gobierno.

Fuente: (Chaparro Castañeda , 2013)

5.2.3 Esfuerzos históricos en el camino hacia la paz

Tal como se ha venido planteando, el acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, no es el único intento que se ha realizado en el territorio nacional por mantener la gobernabilidad y proveer condiciones de seguridad a los habitantes. En el numeral anterior, se hizo un recuento de los indultos y amnistías concedidos a los integrantes de grupos armados durante los procesos de reinserción, tanto antes como después de la Constitución de 1991. En el cuadro que a continuación se presenta, hace un recuento de los diez intentos mas relevantes de pacificación que desde 1965 han tenido lugar en Colombia.

Tabla 6 Intentos de pacificación en Colombia. 1965 a la fecha

Proceso	Características
El período posterior al Bogotazo	Durante los periodos presidenciales de Mariano Ospina y Laureano Gómez (1946 – 1951) se da paso a un movimiento de pacificación que mediante la represión violenta, tuvo por objeto restablecer la convivencia y el orden público
La conciliación partidista	Durante Laureano Gómez, las élites partidistas deciden llamar a las fuerzas militares para que tomen el poder de manera transitoria y concretar la pacificación del país. Esa paz incluye pedir a las guerrillas liberales del llano que se desmovilicen, pero sólo una parte lo acepta.(Baracaldo Orjuela, 2014)
La dictadura	Este proceso no fue exactamente negociado. El gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla, a partir de 1953, trataba de frenar la ola de terror auspiciada por bandas tanto conservadoras como liberales en las regiones. Entonces promulgó un plan de pacificación que pretendía la desmovilización de grupos guerrilleros, sin que se obtuviera efectivo resultado. En las negociaciones de entonces con el gobierno, grupos armados de Antioquia y Tolima emitieron una circular con las exigencias para su desmovilización, la cual tuvo beneplácito de la dictadura. Fue una de las más grandes desmovilizaciones armadas del siglo pasado: más de seis mil quinientos hombres hicieron entrega de armamentos. Sin embargo muchos insurgentes que se negaron a rendirse, se internaron en las selvas o se dedicaron al bandolerismo. (Baracaldo Orjuela, 2014)
La paz excluyente	El Frente Nacional es también considerado un “proceso de paz”; entre 1958 y 1974 liberales y conservadores pactaron dividirse el poder como supuesta estrategia para frenar el baño de sangre por las diferentes partidistas. “Es una paz que por decreto decía que los cargos públicos eran bipartidistas, es decir, era excluyente. Se exigía por ley que quien asumiera el cargo debía firmar su afiliación política. Entonces excluían al resto.(Baracaldo Orjuela, 2014)
La paz represiva	Consistió en la criminalización de la disidencia, tal como expone el autor de ‘La paz sin engaños’. “Los paros, movimientos cívicos y movimientos sociales empiezan a reprimirse. Paralelo a esa ‘paz’ represiva, que trata de evitar brotes de violencia, se crea un sistema jurídico de represión, con estatutos de seguridad. Se criminaliza la protesta en un sistema democrático”. (Baracaldo Orjuela, 2014)
La paz objetiva	Es la primera vez que el gobierno se sienta en condición de igual negociador frente a un grupo armado ilegal. Belisario Betancur, en 1982, consiguió sentarse en la mesa con las FARC, que entonces llevaban menos de dos décadas de operación. “Por primera vez, un presidente consideró las causas objetivas de la violencia en Colombia: el tema de la tierra, desigualdad... Betancur reconoció las causas estructurales del conflicto”... Se firmó que iba a haber garantías políticas para un sector que se desmovilizaba, y que en sus zonas de confluencia entrarían a ganar espacios por acción política y no armada. Pero sucedió una guerra sucia (Baracaldo Orjuela, 2014)
La paz sin tregua	“Se abre un espacio de paz y se desmovilizan grupos como el M-19, el movimiento armado Quintín Lame, una parte del EPL y el PRT. Muchos de ellos piden inclusión social y política; es la apertura para una paz que origine la Constituyente de 1991. Aunque dicha constitución nace viciada, pues siguen las acciones de las Farc y el ELN”(Baracaldo Orjuela, 2014)
La Constitución del 91	El intento de paz consistió en que había unas fuerzas que habían decidido dejar la lucha armada y trataron de incluirse en el escenario político mediante garantías otorgadas por una nueva carta Magna. Pero no les queda fácil: siguen las persecuciones contra los desmovilizados y se encuentran con pocas garantías de participación. “Muchos de ellos quisieron seguir insistiendo en la legalidad; si lo hubieran preferido, habrían vuelto al monte a tomar las armas” (Baracaldo Orjuela, 2014).

El plan garrote	Hace referencia al Plan Colombia, el acuerdo bilateral entre Bogotá y Washington suscrito al inicio del gobierno de Andrés Pastrana que pretendía terminar con el conflicto armado interno a través de la guerra contra los grupos ilegales que se habían vuelto organizaciones del narcotráfico. “Argumentan que esto es un problema de narcotráfico y que las FARC ya no son guerrilla ideológica sino narcotraficante. Eso da todo un giro al conflicto” (Baracaldo Orjuela, 2014)
El Caguán	Una amplia zona de distensión que sirvió a los subversivos para fortalecerse militarmente, y debilitarse al mismo tiempo en sus motivaciones ideológicas. Perdieron legitimidad y se convirtieron en organización de terror en gran parte del país. Entonces estaban dispuestos a llegar al poder por vía militar y tenían motivos para creer que lo harían. Tras el fracaso de las mesas del Caguán, fue elegido durante dos periodos el ex presidente Álvaro Uribe quien implantó una estrategia de lucha frontal contra los rebeldes que los volvió a debilitar, especialmente por el cerco o la baja a sus principales cabecillas. (Baracaldo Orjuela, 2014)
Las paces entre amigos	El proceso que puso fin a las Autodefensas Unidas de Colombia dejó un sinsabor sobre el fin de los grupos armados contrainsurgentes... Un aparente mal resultado en el proceso de transición a la vida civil hizo que muchos de los que fueron miembros de las AUC conformaran nuevos grupos armados emergentes, conocidos como bandas criminales (Baracaldo Orjuela, 2014)

Fuente: elaboración propia basada en: (Baracaldo Orjuela, 2014)

5.3 La participación política en el contexto del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

5.3.1 Panorama y estructura general del acuerdo

A partir del año 2012, durante el primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos, el Gobierno colombiano, con intermediación del Gobierno cubano, dio inicio a una serie de acercamientos encaminados a la realización de una negociación política con la Guerrilla de las FARC; bajo el nombre de Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz duradera y estable; como estrategia para el abordaje ordenado de los temas a negociar, se fijó una agenda de trabajo compuesta por seis puntos: 1. Política de desarrollo agrario integral; 2. Participación política; 3. Fin del conflicto; 4. Solución al problema de las drogas ilícitas; 5. Reparación integral de víctimas: Sistema integral de

verdad, justicia, reparación y no repetición y, 6. Implementación, verificación y refrendación.

Ilustración 2 Estructura del Proceso de Paz



Fuente: Imagen Tomada de <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/especiales/abc-del-proceso-de-paz/phone/estructura-del-proceso-de-paz.html>

5.3.2 Participación política: Apertura Democrática para construir la paz

Ahora bien, como se ha venido enfatizando desde el principio, en el contexto del acuerdo, el interés de estudio del presente trabajo académico se centra en la participación política como categoría de análisis; en este sentido, y de acuerdo al enfoque metodológico planteado, a continuación, se dará paso al análisis del segundo punto discutido en la mesa de negociaciones: **Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz.**

Según lo establecido en el primer borrador conjunto elaborado por la comisión negociadora del conflicto, realizado el 6 de noviembre de 2013, para lograr una consolidación de la paz, se requieren algunas condiciones indiscutibles; en este orden de ideas, el objetivo fijado por los participantes de la mesa de negociaciones en lo referente a la participación política es:

Fortalecer la participación de todos los colombianos en la política, los asuntos públicos y la construcción de la paz. Busca la ampliación de la democracia como camino para tramitar los conflictos de manera pacífica y el rompimiento definitivo del vínculo entre política y armas, así como abrir la puerta para que en Colombia nos integremos a una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización. (Equipo Negociador, 2013)

Ahora bien, es preciso considerar que, sin lugar a dudas, uno de los aspectos más importantes a los que se quiere llegar mediante este proceso de negociación, es justamente la erradicación de la violencia como forma de ejercicio político en el territorio nacional; en este sentido, puede afirmarse que el principal objetivo del proceso de paz es que quienes hoy hacen parte de las FARC, tengan la oportunidad de defender sus ideales desde la esfera política, sin hacer daño a la población civil; ejerciendo la representación de sus intereses y posturas ideológicas en un ámbito de legitimidad.

La apertura democrática desde el proceso de paz está concebida además como una oportunidad para que las personas que han participado de la vida política del país desde la civilidad, puedan poner en práctica los principios de igualdad e inclusión, que son fundamentales para el saludable desarrollo de la Democracia, tal y como esta ha sido constitucionalmente establecida.

Uno de los puntos de vista en los cuales se enfoca el proceso de paz es que gracias a la Carta Política de 1991 se dio una apertura, mediante la que fueron abiertos espacios de participación para nuevos grupos e ideologías políticas mediante los cuales fue fortalecida

la Democracia. En este orden de ideas, el proceso de paz puede entenderse como una oportunidad de ahondar en la inclusión de los sectores que pese a los planteamientos de la nueva constitución. La participación política en el acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz duradera y estable descansa sobre tres pilares:

⇒ **Nueva apertura democrática:** se busca que nuevas voces puedan participar en un contexto de garantías reales de sus derechos y libertades, de modo que puedan ser discutidas sus posturas en los escenarios definidos por la ley para este fin.

Dentro de este pilar se plantea la posibilidad de sacar adelante un estatuto de la oposición, que aplique no solo a las FARC, sino a los nuevos partidos y movimientos políticos, que tendrán la oportunidad de participar en la redacción de dicho estatuto.

Con el fin de que nuevos partidos y movimientos políticos puedan surgir, es necesario que se superen barreras como el umbral del 3%; la obtención y mantenimiento de una personería jurídica; se espera que puedan surgir incluso partidos en los órdenes territoriales Departamental y Municipal. En este sentido, se trata de ayudar a que los partidos que cuentan ya con una trayectoria, puedan fortalecerse, sin que ello implique cerrar las puertas a nuevas iniciativas políticas con un proceso de consolidación pendiente.

Dentro de este pilar, se espera que el régimen electoral sea revisado, por parte de una misión electoral especial, que en un plazo de seis meses presente un pliego de recomendaciones para actualizar el código electoral del país, ya que el que actualmente aplica, es anterior a la Constitución misma. De cara a este punto específico, es preciso empezar a revisar las condiciones de acceso a la participación ciudadana, por cuanto actualmente las brechas políticas existentes entre los ciudadanos colombianos son

abismales; mientras quienes habitan en las ciudades cuentan con puestos de votación cercanos a sus lugares de residencia, en los campos colombianos, se tienen casos de ciudadanos que deben desplazarse hasta cuatro horas o más por caminos de herradura para llegar a su mesa de votación más cercana; esto es algo que indiscutiblemente afecta el ejercicio del derecho constitucional a elegir y ser elegido, que se ha establecido en el texto constitucional.

- ⇒ **Mayor participación ciudadana:** la base de la democracia es fundamento de la democracia; por eso se espera que más personas puedan participar de las decisiones, desde el territorio, para reconocer las características de cada escenario y sus habitantes. Dentro de este pilar, se han considerado seis puntos fundamentales; a. Garantías para las organizaciones y movimientos sociales; b. desestigmatización de la movilización y la protesta como expresiones políticas; c. apertura de medios y canales de comunicación comunitarios que permitan movilizar a la ciudadanía frente a la construcción de paz; d. convivencia, reconciliación y garantías de no estigmatización, que garanticen la reinserción de los militantes a la vida civil; e. Control social y veedurías ciudadanas y f. fortalecimiento de la planeación democrática y participativa.
- ⇒ **Rompimiento del vínculo entre la política y las armas:** en este punto se espera que quien participe lo haga desde el debate, la argumentación y la defensa de sus ideas en escenarios legítimos de participación, donde pueda relacionarse en condiciones de igualdad con los demás participantes. La creación de un sistema de seguridad integral para el ejercicio de la política es una herramienta para proteger no solo a los insurgentes, sino a todos aquellos que en la transición deseen participar en asuntos políticos; con relación a este aspecto deben implementarse mecanismos de prevención y protección, encaminados a garantizar los derechos fundamentales de quienes participan en procesos

políticos, y defensa de derechos humanos. Es imperante que las nuevas opciones políticas complementen el sistema político y todos los ciudadanos sean representados en la esfera política; fin para el cual se demanda de un compromiso y participación activa de la ciudadanía, en la construcción de paz y el fortalecimiento de la democracia en el territorio nacional.

5.3.3 Acciones concretas de apertura democrática planteadas en el acuerdo para la terminación del conflicto y la superación de una paz duradera y estable

Con el propósito de exponer ordenadamente las acciones planteadas en el punto dos (participación política), del acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el gobierno y las FARC, en la siguiente tabla, se encuentran dichas acciones clasificadas de acuerdo a las dimensiones que componen este aspecto de los acuerdos.

Tabla 7 Acciones concretas para la apertura democrática

Dimensión	Acción	Descripción
Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política	Creación del Estatuto de la oposición	Se creará una Comisión conformada por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, agrupaciones políticas representativas de oposición y dos expertos delegados por las FARC-EP con el fin de definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos o movimientos políticos que se declaren en oposición. Sobre la base de esos lineamientos el Gobierno elaborará un proyecto de ley, con el acompañamiento de delegados de la Comisión. (Equipo negociador, 2016)
Garantías de seguridad para el ejercicio de la política	Sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política	Se dispondrá de un sistema de seguridad orientado a garantizar el la vida, movilidad y otros derechos, no solo de las FARC, sino en general de quienes participen en política. Este sistema tendrá los siguientes elementos: a) Adecuación normativa e institucional; b) Prevención; c) Protección; d) Evaluación y seguimiento. (Equipo negociador, 2016)
Garantías para los movimientos y organizaciones	Ley para la garantía y promoción de la participación ciudadana	Se convocará a organizaciones y movimientos sociales a un espacio nacional, para discutir, los lineamientos para formular un proyecto de ley de

sociales y para la movilización y la protesta		garantías y promoción de la participación ciudadana y otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, así como de garantías para la movilización y la protesta. El Gobierno definirá las medidas y ajustes normativos necesarios sobre la base de los lineamientos discutidos en el espacio de carácter nacional. El objetivo de esta norma será encontrar un punto de equilibrio entre los derechos de quienes practican expresiones políticas como la protesta y la movilización y los de quienes prefieren expresar sus posturas políticas por otros medios (Equipo negociador, 2016)
Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios	Medios de Comunicación comunitarios	Se abrirán nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria; se promoverá la capacitación técnica de los trabajadores de los medios comunitarios; se financiará la producción y divulgación de contenidos para fomentar una cultura de paz, entre otros (Equipo negociador, 2016).
Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización	Creación de instituciones para la convivencia y la reconciliación	Se creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia y Consejos Territoriales, que tendrán como función asesorar y acompañar al Gobierno en la puesta en marcha de mecanismos y acciones tales como: diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización; promover el respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política, entre otras (Equipo negociador, 2016).
Control y veeduría ciudadana	Participación ciudadana para la transparencia administrativa	El Gobierno establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, y garantizará el apoyo al plan nacional de formación de veedores que promuevan las comunidades, entre otras medidas. (Equipo negociador, 2016).
Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Consejos territoriales de planeación participativa	Se revisarán las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación para ampliar la participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo y fortalecer la participación de las Juntas Administradoras Locales en su elaboración, entre otros. (Equipo negociador, 2016).
Medidas para promover el acceso al sistema político y la igualdad de condiciones en la competencia política	Flexibilización de los requisitos para la conformación y permanencia de los partidos políticos	Se acordó desligar la obtención y conservación de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos del requisito de la superación de un umbral. Así mismo, el diseño de un sistema de adquisición progresiva de derechos para partidos y movimientos políticos. Se tomarán medidas para incrementar el porcentaje de financiación de los partidos, así como los espacios de divulgación que les correspondan. (Equipo negociador, 2016).
Medidas para la promoción de la participación y la	Promoción de la participación electoral	Se impulsarán medidas para promover una mayor participación electoral, incluyendo una campaña de evaluación masiva con prioridad en zonas

transparencia electoral		marginadas, y para prevenir conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales. Así mismo se realizará una auditoría técnica al censo electoral, se conformará un tribunal de garantías electorales, se apoyará la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, entre otros. (Equipo negociador, 2016).
Reforma del régimen y de la organización electoral	Creación de la misión electoral especial	Se creará una misión electoral especial, conformada por expertos de alto nivel, para que presenten recomendaciones al Gobierno que permitan asegurar una mayor autonomía a la organización electoral y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral. Sobre la base de las recomendaciones el Gobierno hará los ajustes normativos e institucionales. (Equipo negociador, 2016).
Promoción de una cultura política democrática y participativa	Educación para la democracia	Medidas para fortalecer programas de educación para la democracia programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales y para la promoción y liderazgo de la mujer en la política entre otros. (Equipo negociador, 2016).
Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz	Circunscripciones temporales de paz	Creación de 16 nuevas circunscripciones temporales para elegir Representantes a la Cámara por dos períodos electorales, con el fin de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional. (Equipo negociador, 2016).

Fuente: elaboración propia basada en (Equipo negociador, 2016).

6. Conclusiones

Teniendo en cuenta los lineamientos planteados desde la guía metodológica para la elaboración de monografías de la ESAP, este apartado tiene como propósito confrontar los resultados del trabajo con los objetivos específicos que se plantearon.

Así las cosas, de cara al primer objetivo específico, consistente en identificar desde el plano teórico las dinámicas de la representación y participación política como elementos asociados a la participación política en escenarios de negociación, se concluye que dicha representación juega un rol determinante en las condiciones de gobernabilidad de los territorios, toda vez que cuando el acceso al poder político se encuentra blindado, y existen segmentos poblacionales en desacuerdo con la forma en que el mismo se ha venido ejerciendo, la necesidad de alcanzar escenarios de representación política que permitan influir en los procesos de toma de decisiones desemboca por lo general, en la conformación de organizaciones mediante las cuales, el pueblo busca reivindicar su derecho natural de participar en la definición de asuntos trascendentales para la vida en sociedad, bien sea mediante vías institucionales o de hecho.

En el contexto del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se puede evidenciar que la representación y participación política se encuentran en el corazón del conflicto armado; una constante preocupación manifestada en el punto dos del acuerdo es la forma en que se debe garantizar que todos los segmentos poblacionales accedan a escenarios efectivos de participación y no contemplan la vía armada como forma legítima de manifestar sus posturas políticas.

Los esfuerzos de inclusión contenidos en el texto del acuerdo final dejan claro que la representación y participación política son ingredientes indispensables para lograr condiciones de paz; en este sentido, se anota que, este acuerdo es una oportunidad para la inclusión de diferentes perspectivas ideológicas que enriquezcan el ejercicio administrativo de lo público en el territorio nacional.

El segundo objetivo específico, consistente en exponer las características de los procesos de negociación política históricamente realizados entre el Estado colombiano y grupos alzados en armas, en la búsqueda de dar fin al conflicto armado y restablecer la paz en el territorio nacional, aporta elementos de gran interés al ejercicio realizado.

No es la primera vez que en Colombia se lleva a cabo un proceso de negociación política con las características similares; dadas las condiciones de orden público que a lo largo de la historia han marcado el desarrollo político del país, se cuenta numerosos antecedentes, que ya fueron expuestos a lo largo del trabajo; sin embargo, si es la primera vez que un acuerdo de esta naturaleza se somete a refrendación mediante voto popular. Al revisar los procesos de paz realizados en el país, una constante de cara a los mismos es que la amnistía y el indulto han sido un común denominador; en todos los casos, sectores poblacionales han manifestado su oposición a este tipo de medidas; sin embargo, su aplicación ha traído beneficios al país indiscutiblemente.

Dentro de los procesos de paz anteriores, llama la atención el realizado con el M-19, que aún cuando en su etapa final tuvo tropiezos, aportó muchos elementos a la construcción de un Estado más incluyente y justo. Sin lugar a dudas, la participación de ex militantes de este movimiento guerrillero en la redacción de la Carta Magna de 1991 fue un gran avance

en la implementación de mecanismos para dar funcionalidad a la democracia en el territorio nacional.

Por su parte; de cara al tercer objetivo específico: definir el Carácter Político de las negociaciones realizadas entre el Gobierno Nacional y de Colombia y la guerrilla de las FARC, en el marco del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se puede concluir que aunque en el punto dos del acuerdo se hace énfasis en la participación política, este factor supera con creces el punto mencionado.

Podría afirmarse sin temor a dudas que lo político es transversal a los acuerdos establecidos; de hecho, en todos los aspectos negociados se evidencia un fondo eminentemente político, por cuanto todos apuntan a la inclusión y la búsqueda de estrategias para eliminar la relación existente entre las armas y el ejercicio de la política.

Lo político, en este orden de ideas resulta no solo ser un componente de estos acuerdos, sino la esencia misma de ellos; al revisar los aspectos negociados, se encuentra que de algún modo, la reforma agraria integral, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición y la implementación, verificación y refrendación, son elementos que aportan a la creación de escenarios de participación y representación política, confirmando así que mas allá de cualquier otra consideración, se trata de un acuerdo político, orientado a ofrecer oportunidades reales de participación en la esfera política, como única estrategia para la construcción de paz efectiva en el territorio.

Finalmente, vale la pena anotar que las estrategias mediante las cuales los conflictos armados son resueltos, siempre serán objeto de disputas y desacuerdos por parte de ciertos

sectores poblacionales; sin embargo, es necesario que el Estado asuma el costo en términos de legitimidad de sus acciones, pensando en la relación costo beneficio de las negociaciones, a futuro.

La inclusión de nuevas perspectivas políticas al ejercicio administrativo de lo público siempre será saludable para las sociedades; esto está ampliamente comprobado, no solo en Colombia sino en otros países del mundo. Como ejemplo de esta situación, es válido citar el caso Uruguayo, donde a mediados de la década del ochenta tuvieron lugar procesos de negociación política similares. Como resultado de dichos procesos, tuvo lugar la desmovilización del Movimiento de Liberación Nacional; años después Pepe Mujica llegó al ser elegido como presidente de este país, logrando dar curso a uno de los periodos de mayor avance económico, político y social del país, además de convertirse en un líder político con amplio reconocimiento a nivel internacional; no obstante, en el caso colombiano, llama la atención encontrar que en la misma Colombia que se agolpa a la entrada de los centros de convenciones para escuchar a Mujica, comparten posts con sus frases y dedica horas a ver videos, entrevistas y programas donde se narra su historia, con emoción admiración, no acepte la posibilidad de brindar escenarios de representación política a personas que al igual que este reconocido y querido personaje tienen una postura política diferente a lo planteado por los partidos tradicionales han defendido en sus ideas mediante vías de hecho y ahora están dispuestos a hacerlo desde la deliberación legítima en el contexto de la esfera política.

7. Referencias

- Afanador Ulloa , M. (1993). *Amnistías e indultos. La historia reciente de Colombia*. Bogotá Colombia: Escuela Superior de Administración Pública ESAP.
- Arias , D. (10 de marzo de 2015). Exguerrillero del M-19 explica por que fue un acierto dejar la guerra. *El tiempo*.
- Baracaldo Orjuela, D. (2014). *La mala suerte de los diez intentos de paz que ha tenido Colombia*. Bogotá.
- Bobbio, N. (2003). *Teoría General de la Política* . Madrid España: Trotta Editores.
- Carrisoza, A. (2002). *La negociación como herramienta de incidencia política* . Centro de Información y Recursos para el Desarrollo CIRD.
- Centro Interamericano de Gerencia Política. (16 de Diciembre de 2016). *La Negociación Política como recurso fundamental de la Democracia*. Obtenido de Pagina Oficial del CIGP: <http://www.centropolitico.org/negociacion-politica/>
- Chaparro Castañeda , N. (2013). *Amnistía e Indulto en Colombia 1965 - 2012*. Bogotá Colombia : Universidad Nacional de Colombia.
- Congreso de la Nación . (1986). *Constitución de la República de Colombia*. Bogotá .
- Diez, F. (2012). *Manual de gerencia política: Negociación Política*. National Democratic Institute.
- El Heraldo. (26 de agosto de 2016). Los Múltiples intentos de paz en Colombia. pág. 8.

Equipo Negociador. (6 de noviembre de 2013). *Página web oficial del acuerdo de paz.*

Obtenido de Borrador conjunto:

<http://www.acuerdodepaz.gov.co/sites/all/themes/nexus/files/participacion-politica.pdf>

Equipo negociador. (2016). *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.* La Habana, Cuba: Gobierno Nacional de Colombia.

Herrera, M. C., Infante, R., Pinilla, A., & Diaz, C. (2005). *La construcción de cultura política en Colombia. Proyectos hegemónicos y resistencias culturales.* Bogotá Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.

Revista Semana. (2016). *La historia del conflicto explicada en tres minutos.* Bogotá Colombia : Publicaciones Semana.

Subgerencia Central del Banco de la República. (3 de octubre de 2016). *Participación Política.* Obtenido de Página Oficial del Banco de la República :
http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/participacion_politica

Thoureau, H. (2008). *El deber de la desobediencia civil .* Buenos Aires Argentina: Editorial Pi.

Uriarte, E. (2002). *Introducción a la Ciencia Política. la política en las sociedades democráticas.* Madrid España: Tecnos .

Vicente, L. (2015). Participación Política. *Libre pensamiento* , 6,7.

